

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO</b> <b>Nº 029 de 2014</b> <b>(DICIEMBRE 29 DE 2014)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

“Por el cual se adopta la tarifa en la modalidad de servicio público de transporte colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano, para la vigencia 2015”

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente as conferidas por el numeral 2 del literal e), del artículo 20, de la Ley 1625 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 1625 de 2013, en el numeral 2 del literal e), del artículo 20, establece como atribuciones básicas de la Junta Metropolitana, fijar las tarifas del servicio de transporte público de acuerdo con su competencia.
2. Que por Decreto 2660 de Diciembre 29 de 1998 emanado de la Presidencia de la Republica, se establecieron los criterios para la fijación de tarifas de servicio público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros.
3. Que por Resolución No. 0004350 de Diciembre 31 de 1998 emanada del Ministerio de Transporte se estableció la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven de base para la fijación de las tarifas de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros.
4. Que en atención a la facultad establecida para la Resolución ibídem, la Subdirección de Transporte del AMB, elaboró la estructura de costos, para proyectar el cálculo de la tarifa que se cobrara a los usuarios durante el año 2015 en la modalidad de transporte público colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano, estudio que tuvo en cuenta todos los parámetros establecidos por la Resolución No. 0004350 de 1998.
5. Que el análisis de la estructura de costos estableció para la modalidad de transporte colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano, una tarifa de mil novecientos pesos ( \$1.900,00) moneda corriente.
6. Que los días 11 y 26 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo reuniones de socialización con los representantes legales de las empresas habilitadas en la modalidad de servicio público de transporte colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano, con el fin de dar a conocer los resultados del análisis realizado por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA sobre la tarifa a implementar en esta modalidad de transporte para el año 2015.
7. Que no existiendo impedimento legal

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Fijar la tarifa única para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano en el Área Metropolitana de Bucaramanga, en la suma de mil novecientos pesos (\$1.900,00) moneda corriente

**PARAGRAFO PRIMERO.** El Cálculo de la estructura tarifaria en la modalidad de Transporte Colectivo de Pasajeros, fue elaborado por la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO</b> <b>Nº 029 de 2014</b> <b>(DICIEMBRE 29 DE 2014)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el cobro de la nueva tarifa autorizada, es requisito indispensable fijarla en lugar visible del automotor con el fin de garantizar que el usuario la conozca.

**ARTICULO 2º.** Cuando cualquiera de los sujetos de sanción determinados en el Artículo 9 de la Ley 105 de 1993, violen las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, se sancionaran según lo dispuesto en el Artículo 46, literal e) de la Ley 336 de Diciembre 20 de 1996 (Estatuto Nacional de Transporte)

**ARTÍCULO 3º.** Las autoridades de control de tránsito y transporte y el Área Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con sus respectivas competencias, controlaran y verificaran el cumplimiento de lo dispuesto en este acto, para lo cual efectuaran los operativos correspondientes, iniciaran las investigaciones y aplicaran las sanciones legales a que haya lugar.

**ARTICULO 4º.** El presente rige a partir del primero (01) de enero de dos mil quince (2015) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014.

Presidente de la Junta,



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

Secretario de la Junta,



**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 29 de Diciembre de 2014 y Acta No. 010 de 2014. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

Presidente de la Junta,



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

Secretario de la Junta,



**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

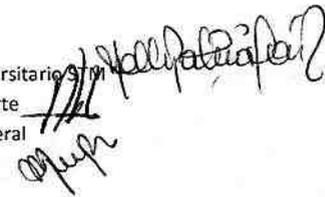
 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESALBA - OROSA - PEDRUELA</small></p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b></p>	<p><b>CODIGO: OAJ-REG-016</b></p>
	<p><b>ACUERDO METROPOLITANO</b> <b>Nº 029 de 2014</b> <b>(DICIEMBRE 29 DE 2014)</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 01</b></p>

El Acuerdo Metropolitano No. 029 de 2014 “Por el cual se adopta la tarifa en la modalidad de servicio público de transporte colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano, para la vigencia 2015” expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 29 de Diciembre de 2014, fue sancionado en el día de hoy 30 de Diciembre de 2014.



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**  
Presidente Junta Metropolitana

Proyectó: Nelly Patricia Marín Rodríguez / Profesional Universitario  
 Revisó: Aldemar Díaz Sarmiento / Subdirector de Transporte  
 Revisó Aspectos Jurídicos: Mary Liliانا Rodríguez Céspedes / Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. 01422122

D-235

COD. MUN. 006	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA
------------------	-------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	RECIBO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	DIA 31	MES 12	AÑO 2014
---	---	-----------	-----------	-------------

VALOR EN LETRAS  
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01422122	NIT - C.C. 00690210581
---	---------------------------

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 44,964.00

FORMA DE PAGO CONSIGNACION	No. DE CHEQUE 32862	No. DE CUENTA CORRIENTE 197-00720-6	BANCO BANCO BBVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR \$44,964.00
-------------------------------	------------------------	--	------------------------------	------------------------------

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 029 DE 2014 POR EL CUAL SE ADOPTA LA TARIFA DE MODALIDAD DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS PARA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
FUNCIONARIO RECAUDADOR  
PARA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA MARQUEZ ALBA LUZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235